

# Administrativos de la UA, los primeros en poder acceder al teletrabajo

► El Consejo de Gobierno aprueba el novedoso reglamento por unanimidad ► Será voluntario, dos días a la semana y con ordenador propio

VICTORIA BUENO

■ La Universidad de Alicante ha dado luz verde a la novedosa «Normativa para la regulación del teletrabajo del personal de administración y servicios», que la convierte en la primera universidad de la Comunidad en regular el trabajo a distancia.

El teletrabajo se implanta en la UA con restricciones porque no se permite más de dos días a la semana y lo pueden solicitar la mitad de los administrativos.

El gerente, Francesc Vañó, es el encargado de admitir las peticiones, voluntarias, siempre que se mantengan los servicios perfectamente cubiertos.

En el transcurso del Consejo de Gobierno que ha aprobado por unanimidad el reglamento, La rectora, Amparo Navarro, ha agradecido la participación activa de todos los agentes implicados en la elaboración y, al igual que el gerente, ha incidido en que «somos una universidad presencial y lo queremos seguir siendo».

Han destacado el carácter pionero del reglamento, «una medida organizativa cuyo reto es mejorar la calidad del servicio que se presta, potenciando la mejora de los procesos de trabajo y su productividad».

La rectora puntualiza las tres razones previstas por el reglamento para la implantación del teletrabajo. Además de ante situaciones de crisis o emergencia, Navarro apunta que sirva de «complemento a necesidades reales de conciliación, pero con una mirada muy atenta al impacto de género, teniendo muy en cuenta los últimos estudios sobre los efectos del teletrabajo en la vida laboral de las mujeres y vigilando para evitar su invisibilidad».

Por último ha explicado que «que todo se pueda hacer online no significa que sea la mejor forma de hacerlo, por lo que se optará por la calidad organizativa y del servicio», tal y como contempla el documento, al que ha tenido acceso este diario.

## Requisitos

La normativa recoge la voluntariedad del teletrabajo por un máximo de dos días a la semana siempre que se garantice la presencialidad «del 50 % del total del personal adscrito a cada unidad administrativa».

Incluye Planes Individuales para atender circunstancias personales, prevé la implantación del teletrabajo en situación de crisis; y los puestos de trabajo susceptibles de teletrabajo deben permitir su ejecución autónoma.

Los presenciales en oficinas de registro, atención e información están excluidos, así como los de naturaleza eventual

La petición es individual para un año prorrogable y se tiene que disponer del «equipamiento informático necesario, ordenador y conexión a internet» en casa.



Alumnado de la provincia en las pruebas de Selectividad en la UA el curso pasado.

PILAR CORTÉS

ALEXDOMÍNGUEZ



«Somos una universidad presencial y queremos seguir siéndolo, el reto es mejorar la calidad»

«El teletrabajo es un complemento a la conciliación»

AMPARO NAVARRO  
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE